

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

| | | |
|-----------------|-------|-------|
| Un año..... | 17'50 | ptas. |
| Seis meses..... | 9'10 | » |
| Tres id..... | 4'90 | » |

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

| | | |
|-----------------|-------|-------|
| Un año..... | 20 | ptas. |
| Seis meses..... | 10'65 | » |
| Tres id..... | 6 | » |

Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 124.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo único de la ley de 19 de junio de 1911,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se convoque a oposición para proveer tres plazas de Oficial de la clase de terceros del Cuerpo técnico de la Subsecretaría de este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 28 de abril de 1913.—Barroso.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º del Real decreto de 11 de noviembre de 1912,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se convoque a oposición para proveer seis plazas de Oficiales de Administración de quinta clase del Cuerpo Administrativo de la Subsecretaría y Dirección General de Prisiones de este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 28 de abril de 1913.—Barroso.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

SUBSECRETARÍA

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, se convoca a oposiciones para proveer tres plazas de Oficiales de la clase de terceros del Cuerpo técnico de la Subsecretaría de este Ministerio, dotadas con el haber anual de 4.250 pesetas; las oposiciones se verificarán con sujeción a las reglas siguientes.

1.ª Los que aspiren a tomar parte en ellas lo solicitarán de este Ministerio en el improrrogable plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, acompañando a la instancia los documentos que acrediten que reúne los requisitos necesarios para poder ser admitidos a las oposiciones; y además los que los interesados deseen para hacer constar méritos ó servicios que en ellos concurren.

2.ª Serán requisitos indispensables para tomar parte en los ejercicios de oposición: ser español, de estado seglar, mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco, tener el título de Abogado y carecer de antecedentes penales.

3.ª Terminado el plazo de treinta días de que se habla en la regla 1.ª, se remitirán los expedientes al Presidente del Tribunal de oposiciones, y si algún opositor no hubiere podido presentar, por causas ajenas a su voluntad, alguno de los documentos exigidos, se les señalará un plazo prudencial para que lo presente.

4.ª Será materia de la oposición los principios fundamentales de Derecho, Organización judicial, Instituciones penales y canónicas y Procedimientos según la legislación nacional y extranjera; los opositores acreditarán además conocimiento del

idioma francés y de una de las cuatro lenguas: latina, alemana, inglesa ó italiana, a elección del opositor.

5.ª El Tribunal se constituirá en la forma prevenida por el artículo 3.º de la Ley de 12 de agosto de 1908, actuando como Secretario el Vocal que designe el mismo Tribunal. Este acordará el número y forma de los ejercicios, publicando en la *Gaceta de Madrid* las oportunas instrucciones y el programa de materias, comenzando las oposiciones a los treinta días de dicha publicación.

6.ª Después de cada ejercicio el Tribunal publicará la lista de los opositores declarados aptos para pasar al siguiente, y a la terminación del último el Tribunal remitirá al Ministerio la propuesta de los tres opositores que deban ocupar las plazas, para las cuales se convoca esta oposición, absteniéndose de hacer declaraciones de los demás; a la propuesta acompañará el expediente de oposiciones, los personales de los interesados con los ejercicios escritos si los hubiere y el libro de actas.

7.ª Los opositores propuestos por el Tribunal ocuparán por riguroso orden de calificación de las plazas de Oficiales de la clase de terceros del Cuerpo técnico de esta Subsecretaría que haya vacantes y deban proveerse por oposición, y los restantes constituirán un Cuerpo de aspirantes, que por el mismo orden de propuesta irán ocupando las que en lo sucesivo vaquen y corresponda su provisión al turno segundo de los que establece el artículo único de la Ley de 19 de junio de 1911.

Madrid, 28 de abril de 1913.—El Subsecretario, J. Quiroga.

Gobierno Civil

Circular.

La Comisión mixta de Reclutamiento ha acordado declarar prófugos a los mozos de los reemplazos de 1912 y 1913, que a continuación se expresan:

Melchor Santa Maria, de padres desconocidos, de Burgos, del reemplazo de 1912, número 78, cuya residencia se ignora.

Timoteo Corcuera Sedano, hijo de Victor y Antonia, de Atapuerca, del de 1913, número 2, residente en la República de Panamá.

Edmundo Garcia Garcia, hijo de Antonio y Juana, de Atapuerca, número 5, residente en la República Argentina.

Andrés Quintana Fernández, hijo de Celedonio y Juana, de Barrios de Colina, número 1, residente en Buenos Aires.

Miguel Gómez González, hijo de Esteban y Martina, de Cardenuela, número 3, residente en Buenos Aires.

Lo que se hace público en este periódico oficial con el fin de que por los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, se proceda a la busca y captura de los mismos, en armonía con lo dispuesto en el art. 53 de la Real orden-circular de 26 de enero de 1912, modificada por la de 2 de marzo siguiente, *Gaceta* del 14.

Burgos 30 de abril de 1913.

EL GOBERNADOR,

Manuel Fernández de la Vega.

Debiendo procederse a la formación del expediente informativo correspondiente a la carretera de ter-

cer orden de Burgos á Aguilar de Campoó, sección de Montorio al límite de la provincia, trozos segundo y tercero, y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de carreteras vigente, he acordado anunciarlo al público, señalando el plazo de treinta días para que las Corporaciones y particulares expongan lo que consideren oportuno acerca del trazado y dimensiones de dicha carretera, advirtiéndole que el proyecto se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas.

Burgos 30 de abril de 1913.
EL GOBERNADOR,
Manuel Fernández de la Vega.

Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Agentes dependientes de mi autoridad, averiguen el paradero del joven Pedro Angulo Pozo, que desapareció el 16 del mes próximo pasado del domicilio paterno, y cuyas señas son las siguientes: viste pantalón de pana, delantal rayado, boina y alpargatas azules, sospechándose, según manifestaciones de su padre, se encuentra en Lerma ó sus alrededores.

Burgos 2 de mayo de 1913.
EL GOBERNADOR,
Manuel Fernández de la Vega.

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Caza en el párrafo 3.º, art. 62, he acordado publicar el número de licencias de caza, uso de armas y demás, expedidas por este Gobierno en el mes de abril último.

| Días... | NOMBRES | VECINDAD. | Caza. | Armas. | Galgos. |
|---------|------------------------------|-------------------------------------|-------|--------|---------|
| 2 | Fortunato Robles..... | Arcellares..... | 197 | » | » |
| » | Gerardo Gómez..... | Arija..... | 198 | » | » |
| 3 | Federico Fernández..... | Hermosilla..... | 199 | » | » |
| 5 | Apolinar González Alonso... | Cubillos del Rojo..... | 200 | » | » |
| » | José Estébanez Mazón..... | Soncillo..... | » | 201 | » |
| » | Tomás Rico Martínez..... | Arija..... | » | 202 | » |
| » | Eladio Santa Olalla..... | Hoyales..... | 203 | » | » |
| 8 | Platón Fernández..... | Arenillas de Villadiego. | 204 | » | » |
| » | Julián Carrasco..... | Tamarón..... | 205 | » | » |
| 9 | Marcelino Arranz..... | Hoyales de Roa..... | 209 | » | » |
| » | Marcelino Calleja..... | Idem..... | » | 210 | » |
| 11 | Romualdo García Tudela.... | La Aguilera..... | 212 | » | » |
| 12 | Maximino Ocón del Rincón.. | Castrillo de la Vega.... | » | 213 | » |
| » | Pedro Angulo..... | Miranda..... | » | 214 | » |
| » | José Manuel Seco García.... | Población de Valdivielso | » | 215 | » |
| » | Mariano Rodríguez..... | El Almiñé..... | 216 | » | » |
| » | Juan Benito..... | Fuentenebro..... | » | 217 | » |
| » | Juan Redondo..... | Idem..... | » | 218 | » |
| 14 | Antonio Andrés González.... | Fuentespina..... | » | 219 | » |
| » | Gregorio Villate..... | Santiago de Tudela (Valle de Mena.) | » | 220 | » |
| 15 | Pedro Sanz Román..... | Santa Inés..... | 221 | » | » |
| » | Deogracias Sanz Martínez.... | Oña..... | 222 | » | » |
| 16 | Victoriano García..... | Gumiel del Mercado.... | » | 223 | » |
| » | Zacarias Monzón..... | Idem..... | » | 224 | » |
| » | José Rojo López..... | Manzanedo..... | » | 225 | » |
| » | Teodoro Díez del Pino..... | Lerma..... | 226 | » | » |
| 19 | Cayo Martínez Martínez.... | Ciruelos de Cervera.... | 228 | » | » |
| » | Ignacio Casado..... | Las Quintanillas..... | » | 229 | » |
| 21 | Santiago Pinedo..... | Sotillo de la Ribera.... | » | 230 | » |
| 23 | Antonio Fernández..... | Bocos..... | 233 | » | » |
| » | Eusebio Varona Pereda..... | » | 234 | » | » |
| » | Fermín Díaz Bayo..... | Fuentelcéspedes..... | » | 235 | » |
| 24 | Julian Irús Ruiz..... | Cornejo..... | 236 | » | » |
| 28 | Macario Calvo Gil..... | Villaverde Mogina.... | » | 238 | » |
| 30 | Juan Herrero Martínez..... | Gumiel del Mercado.... | 240 | » | » |
| » | Nicolás Martín de Diego.... | Villaquirán los Infantes. | 241 | » | » |
| » | Santiago González..... | Villaescusa de Roa.... | » | 242 | » |
| » | Benito Cuezco y Cerro..... | Los Balbases..... | » | 243 | » |
| » | Vicente de la Iglesia..... | Nidáguila..... | » | 244 | » |
| » | Paulino Cuevas Santurde.... | Arcos..... | 245 | » | » |

Licencias expedidas gratis.

Froilán Arnaiz del Amo, guarda particular jurado de Cueva de Juarros, licencia número 206.

Juan González Moradillo, guarda particular jurado de Ciadoncha, número 207.

Antonio Riquelme Juan, Sobrestante de Obras públicas, Burgos, número 208.

Félix Hernando Carpintero, guarda municipal del campo de Quintana del Pidío, núm. 211.

Eladio Mota Martínez, guarda particular jurado, de Quintanilla Somuño, núm. 226.

Mauricio Arroyo, guarda particular jurado de Zael, núm. 231.

Rodolfo Robles Gallo, Burgos, núm. 232.

Lorenzo Aceña Navarro, guarda municipal de Peñaranda de Duero núm. 237.

Clemente del Rio, guarda particular jurado de Quintanajarez, núm. 239. Burgos 3 de mayo de 1913.

EL GOBERNADOR,
Manuel Fernández de la Vega.

Diputación Provincial

CONTADURIA.

Mes de mayo de 1913.

Distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada según previene la disposición segunda de la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

| | Pesetas. |
|---|----------|
| Administración provincial | 8500 |
| Servicios generales..... | 3000 |
| Obras obligatorias..... | 10000 |
| Cargas..... | 200 |
| Instrucción pública..... | 8500 |
| Beneficencia..... | 26000 |
| Corrección pública..... | 2000 |
| Imprevistos..... | 500 |
| Nuevos establecimientos. | » |
| Carreteras..... | 3500 |
| Obras diversas..... | 5000 |
| Otros gastos..... | 3000 |
| Resultas..... | » |
| Movimiento de fondos ó suplementos..... | » |
| Total..... | 70200 |

En Burgos á 28 de abril de 1913.
=El Contador, Virgilio López-Gil.
=Conforme: El Ordenador de pagos, Juan Merino.

29 de abril de 1913.—La Comisión provincial, en sesión de este día, acordó, previa declaración unánime de urgencia del asunto, aprobar esta distribución.—El Secretario, Pedro Tena.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Habiéndose convocado elección parcial de un Diputado á Cortes por el distrito de Castrogeriz de esta provincia, y señalado el día 25 del corriente para verificar la votación, he acordado publicar las siguientes prevenciones:

Primera. Transcurrido el plazo de tres días que señala la regla 2.ª de la Real orden de 13 de abril de 1909, las Juntas municipales del Censo, bajo su más estrecha responsabilidad, remitirán á esta provincial, relación certificada de los dos Adjuntos y los dos suplentes designados para cada sección, á fin de que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (Real orden de 21 de enero de 1911).

Segunda. Quien aspire á ser pro-

clamado candidato, en virtud de propuesta de electores (caso 3.º de artículo 24), deberá requerir el lunes 12 del corriente al Presidente de la Junta municipal del Censo para que ordene á los Presidentes y Adjuntos de las secciones que el mismo señale, que constituyan las Mesas correspondientes el jueves 15; deben, por consiguiente, los Presidentes de Mesa y Adjuntos que reciban orden del Presidente de la Junta municipal constituirse dicho día 15 en el local designado, á las ocho en punto de la mañana, y proceder en la forma que el artículo 25 de la Ley determina.

Tercera. El domingo, día 18 del corriente, á las ocho de la mañana se reunirá en sesión pública en la Sala de la Audiencia esta Junta provincial para la proclamación de candidatos. (Artículos 26, 27 y 28 de la Ley) ó, en su caso, de un Diputado á Cortes definitivamente elegido (art. 29).

Cuarta. El jueves 22 del corriente se constituirá la Mesa de cada sección, á las ocho en punto de la mañana, en el local donde la elección haya de tener lugar, permaneciendo hasta las doce, á fin de que los candidatos proclamados hagan entrega de los talones firmados que han de servir para la comprobación de las firmas que autoricen los nombramientos talonarios de Interventores (párrafo 5.º del art. 30 de la Ley). En este acto los Presidentes de las Mesas advertirán á los candidatos ó á sus apoderados ó sustitutos que la parte del talonario que han de enviar á la Junta Central, en cumplimiento del expresado artículo, deberá remitirse necesariamente antes del día de la votación por correo, en pliego certificado, expresando en la cubierta el contenido.

Quinta. El domingo, día 25 del corriente, á las siete de la mañana se constituirá la Mesa electoral en el local señalado para celebrar la votación, y desde esta hora hasta las ocho en punto que empezará aquélla (art. 40), se practicarán las operaciones á que se refiere el artículo 38 de la Ley y se levantará acta en la que se expresará necesariamente cómo y con qué personas queda constituida la Mesa electoral.

Sexta. Las Juntas municipales del Censo se reunirán cuantas veces sea necesario para resolver acerca de las instancias que se presenten sobre la declaración de causa legítima de excepción u omisión del voto á que se refiere el artículo 84 de la Ley.

Séptima. Las Juntas municipales se hallan obligadas á remitir á esta provincial, por correo, bajo sobre certificado, antes del día 25 de junio próximo, una relación de los electores que no hayan votado ni alegado causa de omisión (artículo 84 de la Ley).

Octava. Las Mesas electorales se hallan obligadas á remitir á esta Junta provincial, por correo, bajo sobre certificado, expresando en la cubierta su contenido, los documentos siguientes:

1.º Una certificación del resultado del escrutinio igual á la que debe fijarse en la parte exterior del edificio al terminar aquél. (Art. 45 de la ley.)

2.º Un ejemplar de las listas de votantes firmadas por los Adjuntos é Interventores (párrafo 3.º del artículo 46 de la ley.)

3.º Una copia literal del acta de constitución de la Mesa (art. 39) y otra del acta de la elección verificada (art. 47 de la Ley.)

Los tres referidos documentos se remitirán inmediatamente, los dos primeros dirigidos al Presidente y el último al Secretario de esta Junta provincial.

Novena. El incumplimiento de las disposiciones citadas será corregido con la multa que establece el artículo 75 de la Ley, sin perjuicio de las demás responsabilidades que por razón de delito puedan exigirse.

Burgos 3 de mayo de 1913.—El Presidente, Carlos Ramirez de Arllano.—Señores Presidentes de las Juntas municipales del Censo electoral del distrito para Diputados á Cortes de Castrogeriz.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Cuevas de San Clemente.

Formadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año 1912, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que crean

pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Cuevas de San Clemente 29 de abril de 1913.—El Alcalde, Cesáreo Lozano.

Alcaldía de Humada.

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito á la confección de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año 1914, los contribuyentes que aun no hubieren presentado las altas y bajas respectivas, lo harán en la Secretaría de este Ayuntamiento, antes del 15 de mayo próximo, á cuyas altas y bajas se acompañarán los justificantes de haber satisfecho los derechos reales á la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Humada 29 de abril de 1913.—El Alcalde, Serapio Garcia.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Los Barrios de Villadiego.

Coculina.

Espinosa de los Monteros.

Cerezo de Riotirón.

Bañuelos de Bureba.

Espinosa del Camino.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Villadiego.

D. Mariano Gutiérrez Garcia, Recaudador auxiliar de contribuciones de esta zona,

Hago saber: que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1912, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 26 de marzo último he dictado la siguiente

«Providencia, declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto

las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo».

Distrito municipal de Acedillo.

Leandra Miguel, cuya vecindad se ignora, adeuda 3'25 pesetas.

Policarpo Pérez, id., 6'26.

Eustaquio González, id., 1'13.

Mariano Castrillo, Villalbilla de Villadiego, 2'51.

Felipa Garcia, se ignora la vecindad, 2'06.

Desiderio Seco, id., 5'68.

Eduardo Millán, Brulles, 1'30.

Agustina Martin, Burgos, 1'16.

Sotero Ruiz, Las Hormazas, 1'30.

Ramón Pérez, Hormazuela, 2'30.

Victoriano Calzada, Valcárceres, 1'38

Fermín Arce, Villahernando, 2'14.

Felipe Garcia, se ignora la vecindad, 0'38.

Herederos de Gerónimo Mediavilla, Acedillo, 0'83.

Margarita Mena, se ignora la vecindad, 0'30.

Roque Revilla, Brulles, 0'62.

Benigno Martinez, Burgos, 0'98.

Victor Corral, id., 0'38.

Guillermo Fuente, Coculina, 0'08.

Manuel Fuente, id., 0'38.

Pedro Garcia, id., 0'23.

Francisco González, Villadiego, 0'15

Felipe Iglesias, Coculina, 0'65.

Basilio Cruz, se ignora la vecindad, 0'30.

Severiano González, id., 3'30.

Jacinto Mediavilla, Las Hormazas, 0'23.

Guillermo Ortega, id., 0'15.

José Ortega, id., 0'23.

Joaquina Ortega, id., 0'31.

Joaquin Rodriguez, id., 0'23.

Alfonso Iglesias, Isar, 0'08.

Ildefonso López, Melgosa, 0'15.

Zacarias Garcia, Miranda de Ebro, 0'83.

Emeterio Gutiérrez, Quintanilla Pedro-Abarca, 0'15.

Mariano Rodrigo, id., 0'15.

Anastasio Alonso, Quintanilla la Presa, 0'76.

Hipólito Girón, Ruyales del Páramo, 0'30.

Santiago Fonturbel, Santibáñez Zaragoza, 1'14.

Fortunato Martin, Villadiego, 0'15.

Claudio López, Villalivado, 0'15.

Patricio González, Villalbilla, 0'30.

Gregoria Pérez, id., 0'45.

Pedro Antón, Villamorón, 1'06.

Segundo Calzada, Tobar, 0'38.

Pedro Terán, Villaute, 0'15.

Ambrosio Cuasante, Urbel del Castillo, 0'76.

Epifanio Garcia, id., 0'15.

Arenillas de Villadiego.

Romualdo Martín, Villadiego, 9'03.

Santiago Rodríguez, Arenillas, 15'78.

Hipólito Pérez, Espinosilla, 2'40.

Isidoro González, Sandoval, 3'15.

Maria López, Villadiego, 4'51.

Francisca Muñoz, Arenillas, 2'44.

Herederos de Juan Torres, Villalivado, 1'97.

Gregorio Fernández, Arenillas, 1'50.

Gregorio Garcia, id., 1'86.

Herederos de Lucía Hierro, Arenillas, 3'20.

Juan L. González, id., 0'56.

Isidoro Mediavilla, id., 2'81.

Manuel Bañuelos, Boada, 1'88.

Herederos de Venancio Iglesias, id., 0'94.

Hermógenes Revilla, Brulles, 0'75.

Isidora Diez, Olmos, 1'32.

Bernardino Bañuelos, Villanueva, 1'12.

Manuel López, id., 0'75.

Celestino Martín, id., 2'25.

Francisco Pérez, id., 1'32.

Catalina Arce, Hormicedo, 0'39.

Julian Espinosa, Melgosa, 2'06.

Enrique Garcia, Valcárceres, 3'32.

Joaquín Martínez, Melgosa, 1'32.

Cipriano López, id., 1'88.

Josefa Peña, id., 1'32.

Pedro Iglesias, Brulles, 1'32.

Juliana Bustillo, Icedo, 0'37.

Francisco Alonso, id., 1'12.

Bonifacio López, id., 1'32.

Maximino Ciudad, Villahizán, 0'94.

Florencio Ciudad, id., 0'57.

José Campo, Nuez de Abajo, 1'88.

Lope Fuente, id., 1'32.

Tomás Hera, id., 1'50.

Eusebio Lopez, Coculina, 0'37.

Blas Mediavilla, id., 0'57.

Petra Arce, Sasamón, 1'69.

Venancio Diez, id., 1'69.

Dorotea Saez, Aranda, 2'81.

Nicanor Roba, Villanofo, 0'75.

Santos Hera, Villusto, 2'62.

Miguel Rodríguez, Hormazas, 0'57.

Estanislao Fernández, id., 1'50.

Gumersindo Ortega, id., 0'57.

Juan López, Ordejones, 3.

Los Barrios de Villadiego.

José Porras, Villoveta, 21'23.

Robustiano Alonso, Talamillo, 18'92.

Valentina Martínez, Ordejones, 9'86.

Isidora Martínez, Fuenteodra, 10'64.

Ulpiano Arroyo, Villavedón, 6'10.

Benigno Crespo, id., 3'25.

Nicolás de la Hera, Villusto, 2'06.

José Millán, Ordejones, 1'97.

Rafael Peña, Arenillas, 4'33.

Jesús Val, Humada, 5'91.

Eulogio Bustillo, Bohada, 1'77.

Ezequiel Cuesta, Ordejones, 3'35.

Pedro Cuesta, Los Barrios, 0'59.

Julian Domingo, Hormicedo, 1'18.

Francisco Domingo, id., 2'17.
Román González, Ordejones, 3'15.
Fermín González, id., 0'79.
Bernardino García, Cuevas de San Clemente, 2'17.
Melquiades García, Villalbilla, 0'39.
Juan González, Ordejones, 1'77.
Gervasio de la Hera, id., 2'95.
Saturio de la Hera, id., 0'59.
Ramón de la Hera, id., 3'35.
Claudio Izquierdo, id., 1'77.
Carlos Martín, id., 3'85.
Enrique Martín, id., 1'97.
Ildefonso Millán, id., 0'59.
Ciriaco Mediavilla, Villadiego, 1'38.
Cipriano Martín, Ordejones, 1'18.
Margarita Martín, id., 2'56.
Mariano Ortega, Fuenteodra, 3'15.
María Ortega, id., 3'25.
Gregorio Ortega, Ordejones, 2'56.
Felipe Pérez Villalbilla, 1'57.
Timoteo Porras, Barruelo, 1'18.
Felix Ruiz, Villusto, 1'77.

Barrio de San Felices.

Carlos García, Barrio, 6'27.
Santiago García, id., 12'34.
Victor González, id., 2'95.
Miguel León, Quintanilla, 4'54.
Pedro León, id., 6'54.
Higinio López, Barrio, 3'02.
Juliana Núñez, id., 16'50.
Eugenio Ramos, id., 15'03.
Rafael Roba, Quintanilla, 13'02.
Benito Ruiz, Barrio, 12'09.
Ignacia Torres, id., 6'72.
Protasio Barriuso, Sotresgudo, 14'80.
Juan Benito, id., 6'72.
Eusebio Collantes, Quintanilla, 8'98.
Antonio Gutiérrez, Sotovellanos, 4'89.
Pedro González, Villadiego, 6'50.
Guillermo Ibáñez, Salazar, 26'66.
Felipa León, Sotresgudo, 25'11.
Modesta León, id., 7'40.
Damián León, Herrera, 20'63.
José Mateos, Burgos, 46'17.
Felipe Renedo, Sandoval, 6'28.
Pedro Ramos, Castrillo, 6'23.
María Sánchez, id., 6'72.
Miguel Zurita, Herrera, 23'05.
Fernando Gutiérrez, Barrio, 5'89.
Juan Merino, id., 4'47.
Antonio García, id., 1'90.
Antonina Azofra, Burgos, 4'94.
Mariano Barriuso, Amaya, 5'39.
Patricio Dehesa, Sotresgudo, 4'26.
Juliana Fernández, Zarzosa, 3'14.
Julián Gómez, Quintanilla, 3'81.
Catalina González, Sotovellanos, 1'57.
Mariano González, Villanueva, 4'70.
Baltasar Isla, Salazar, 4'04.
Ubaldo Miguel, Sotresgudo, 3'58.
Vicente Pérez, Rezmondo, 3'81.
Eulogio Valle, Hinojal, 3'57.
Mauricio Diez, Barrio, 0'66.

Sabina Fuente, id., 1'12.
Manuel García, id., 0'87.
Benito Merino, id., 0'89.
Cándido Merino, id., 1'31.
Luis Ramos, id., 2'69.
Luis Avendaño Toribio, id., 0'89.
Juan Alonso, Hinojal, 1'12.
Toribio Alonso, id., 1'12.
Felipe Alcalde, Salazar, 0'68.
Eustaquio Alonso, Hinojal, 2'01.
Agustín Alonso, id., 0'45.
José Barrio, Herrera, 0'68.
Lucio Barriusc, Sotresgudo, 0'68.
Ruperto Barbero, Valtierra, 0'45.
Martín Benito, Sotresgudo, 0'89.
Agustín Bravo, Salazar, 1'12.
Esteban Confitero, Aguilar, 1'12.
Guillermo Franco, Zarzosa, 2'46.
Francisco García, Santillana, 1'57.
Luis García, Santander, 1'80.
Gabriel Gil, Madrid, 2'29.
Bernardo González, Salazar, 1'12.
Marcelino González, Sotresgudo, 1'12.
Alejandro González, Sotovellanos, 2'05.
Juan Gutierrez, Salazar, 1'80.
Cosme López, Castrillo, 1'80.
Erasmus López, id., 0'45.
Antonio Manzanal, Salazar, 1'57.
Baldomero Martín, Sotresgudo, 0'89.
Mariano Martín, Valtierra, 1'12.
Mariano Maté, Sotovellanos, 0'68.
Manuel Merino, Rezmondo, 0'22.
María Moral, Salazar, 0'68.
José Moral, id., 0'89.
Agustín Moral, id., 2'69.
Mariano Moral, id., 0'58.
Atanasio Moral, id., 1'12.
Buenaventura Moral, id., 0'68.
Adrián Moral, id., 0'89.
María Moral, id., 1'84.
Enrique Muñoz, Sandoval, 0'68.
Antonia Miguel, Sotresgudo, 0'45.
Salvador Ortega, id., 0'68.
Ángel Olmo, Zarzosa, 1'82.
Rafael Olmo, Sotresgudo, 1'80.
Marcos Pérez, id., 2'15.
Modesta Pérez, Salazar, 2'01.
Aniceto Pérez, Sotresgudo, 0'88.
José Pedrosa, Zarzosa, 2'01.
Julian Ramos, Hinojal, 1'12.
Matías Ruiz, Guadilla, 0'22.
Cesáreo Ruiz, id., 0'32.
Valentín Ruiz, id., 0'22.
Ángel Valle, Hinojal, 0'68.
Felix Salvador, Herrera, 1'34.
Basconillos del Tozo.
Lucas Puente, Arcellares, 16'15.
Gregorio Puente, Barrio, 29'11.
Lorenzo Saez, Prádanos, 11'29.
Bonifacio Barriuso, San Mamés, 16'35.
María Hidalgo, id., 46'58.
Ángel Puente, Trashedo, 9'16.
Ciriaco Diez, id., 11'62.
Ruperto Diez, id., 11'33.

Santiago Diez, id., 12'40.
Brígida Arce, Moradillo, 19'49.
Pedro Ruiz, id., 6'39.
Fermín Bravo, Puentetoma, 10'98.
Gabriel Bravo, Laguna, 8'37.
Alfonso Alfonso, Zuavilla, 6'49.
María Arce, Hoyos, 3'13.
Alejandro Arce, Barrio, 5'15.
Patricio Arce, Basconillos, 5'32.
Francisco Santa María, id., 1'61.
Petra Arce, Hoyos, 1'90.
Antonina Gutiérrez, Prádanos, 3'93.
Julia Alvaro, Talamillo, 3'59.
Emeterio Fuente, Trashedo, 3'59.
Tomás Pérez, La Piedra, 5'59.
Lesmes Arroyo, La Rad, 4'83.
Doroteo Poza, Pedrosa, 1'52.
Severino Arce Sisinio, id., 4'03.
Julian González, Villadiego, 3'45.
Paulino Alonso, Pedrosa, 2'01.
Faustino González, Villavilla, 4'47.
Dionisio Martínez, Barrio, 1'90.
Manuel Andrés, id., 1'57.
Severino Arce, id., 0'25.
Salustiano Santidrián, Hoyos, 0'67.
Serafina Gutiérrez, id., 1'01.
Braulio Alonso, Prádanos, 0'22.
Eusebio Alonso, id., 1'57.
Manuel Hidalgo, id., 0'22.
Eusebio Miguel, San Mamés, 0'87.
Ignacio Arroyo, id., 1'31.
Pedro Manjón, id., 1'34.
Fermín Barriuso, Humada, 1'01.
Jacinto Cisnel, Talamillo, 0'87.
María Arroyo, id., 1'87.
Prudencio Alonso, Trashedo, 1'31.
Pedro Cueva, id., 0'44.
José Arce, Aguilar, 2'91.
Crescencio Bravo, Amaya, 0'30.
Cristóbal Arce, Ayoluengo, 2'23.
Manuel Hidalgo, id., 0'23.
Eutiquiano Arce, id., 2'91.
José Ortega, Corralejo, 0'80.
Manuel Ortega Gutiérrez, id., 2'13.
Florencio Poza, Fuencaliente, 1'34.
Ildefonso Barriuso, id., 0'33.
Andrés Peña, Fuenteurbel, 0'66.
Daniel Pérez, id., 1'23.
Máximo Ontillera, id., 0'45.
Remigio Amo, id., 0'67.
Ricardo Celis, La Piedra, 1'12.
Donato Acero, La Rad, 1'68.
Luis Pérez, id., 0'45.
Heraclio Bárcena, Laorilla, 0'67.
Julian López, id., 2'81.
Nicasio López, id., 1'01.
Sebastián López, id., 0'45.
Teodoro Cueva, id., 1'24.
Juan García, Llanillo, 0'22.
Teodoro García, id., 0'45.
Teodoro Arroyo, Mundilla, 0'67.
Benigno Saez, Pedrosa, 2'14.
Evaristo Peña, id., 0'79.
Erasmus Miguel, id., 1'35.
Jacoba Peña, id., 0'79.
Lorenzo Arroba, id., 2'24.
Nicolás Amo, id., 1'23.

Agustín Manjón, Quintanas, 1'91.
Ignacio García, id., 0'22.
Florentín Ruiz, Ruherrero, 0'79.
Felipe Fuente, San Andrés, 1'34.
Francisco Fernández, id., 0'79.
Sebastián Rad, id., 0'78.
Antonio Fuente, Sargentos, 0'22.
Basilio Hidalgo, id., 0'78.
Heliodoro Puente, Santa Gadea, 2'90.
Pedro Calderón, Solanas, 1'60.
Tomás Estébanez, id., 1'25.
Marcelino Villalobos, id., 2'35.
Agustín González, Valdeajos, 0'10.
Clemente Hidalgo, id., 1'80.
Dominica Gallo, id., 0'22.
Higinio González, id., 0'22.
Juan Manjón, id. 1.
Miguel Pérez, id., 0'67.
Vitorino Arce, id., 0'67.
Florencio Poza, Villaescobedo, 0'67.
Felix Bravo, Respenda, 0'22.
Jacinto Arce, id., 0'10.
Donato Hidalgo, Soncillo, 0'45.
Jacoba Ruiz, Rebolledo, 0'67.
Gregoria Acero, Barrio, 1'34.
Carlos Martín, Ordejones, 0'22.
Ildefonso Amigo, Santa Cruz, 0'66.
Fermín Barriuso, Humada, 1'12.
Gregorio García, San Martín, 2'34.
Mónica Arroyo, San Martín, 1'72.
Pablo Barriuso, id., 2'01.
Román Llanillo, id., 0'45.
Venancia Barriuso, id., 0'32.
Doroteo García, Villanueva, 2'24.
Florencio Hidalgo, Villadiego, 2'10.
Francisco Martínez, Villavedón, 0'73.
Manuel Ruiz, Camasobres, 0'22.
Celestino López, Arenillas, 1'34.
Dionisia N., Hormicedo, 0'89.
Eloy García, Santibañez, 1'57.
Margarita Acero, id., 0'32.
Victorio Cuasante, id., 2'78.
Pedro Peña, id., 1'21.

(Continuad.)

Anuncios particulares

CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

M. LOSTAU,

ex cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julián y S. Quirce.

En su Gabinete, de once a una, Almirante Bonifaz, 13, pral.

En su POLICLÍNICA, Barrio de San Pedro.

Teléfono, número 99. 1

A los molineros.

La persona que desee tomar en arrendamiento un molino harinero, con parroquia abundante, situado en Presencio, puede verle y tratar con Alfredo Rengel, vecino de dicho pueblo. 2-3

IMPRENTA PROVINCIAL